Asunción, 22 de octubre de 2013.-

ICEO N° 79/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 30 /2013 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Sr. Luis María Medina**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, **Directora de** Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 30/2013 "Adquisición de Textiles – Segundo Llamado"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 30/2013 "Adquisición de Textiles – Segundo Llamado"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.563** de fecha 02 de julio de 2013, con **ID N° 256.676**, cuyo PAC fue programado por un monto de **Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).** El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítem"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	EMILIO FADLALA E HIJOS S.A.	423-677
2	LUIS ARCE	447-844
3	TINOLA BORBON S.A.	525-060
4	GUAINDUPAR S.R.L.	584-190
5	M.G. IMPORTACIONES S.R.L.	612-644
6	INDALCO S.R.L.	508-188
7	MONARCA S.A.C.I.	441-995
8	TUNIFORME S.A.C.I.	445-773

La fecha límite de Presentación de Ofertas y Apertura de Sobres fue fijado para el dia 17 de setiembre de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como ANEXO A, donde constan las siguientes observaciones:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
LAKMI S.A.	Gs. 85.954.550
J Y M DISTRIBUIDORA de Paola Escobar	Gs. 33.896.000
CR Textiles de Cristian Ramírez	Gs. 51.480.500
UTOPÍA S.A.	Gs. 97.650.300

Observaciones:

- **J y M Distribuidora de Paola Escobar:** presenta un original de la oferta, no presenta fotocopia de patente municipal.-
- **LAKMI S.A.:** presenta un original de la oferta.-
- **CR Textiles de Cristian Ramírez:** presenta un original y una copia de la oferta.-
- **Utopía S.A.:** presenta un original de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados o similares al objeto de la licitación y declaración jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 99/13** de fecha **20 de setiembre de 2013,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **CR Textiles de Cristian Ramírez:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas nota mediante, las siguientes:

- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las 10:00 hs. del 07 de octubre de 2013. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en las bases y condiciones del llamado.

Respecto a la presentación de los documentos para acreditar la experiencia, el oferente presentó copias de "Facturas Contado" que sobrepasan el monto mínimo exigido, acompañado de una nota manifestando lo siguiente: "*Nosotros, CR TEXTILES iniciamos nuestra actividad comercial (confección y venta de prendas de vestir) en el año 2008, desde esa época nosotros exclusivamente nos dedicamos a trabajar solamente con empresas privadas, citando algunos como ejemplo Compañía Providencia S,.A., La Riojana S.A., VOX S.A., KEMSA C.I.S.A etc, estos trabajos lo demuestran las facturas y remisiones*" (sic).

En estos términos, considerando que la compraventa es un contrato por el cual el vendedor se obliga a entregar la cosa vendida y el comprador se obliga a pagar el precio y a recibir la cosa vendida, se considera también que la factura comercial posee óptima eficacia liquidatoria y probatoria del negocio que instrumenta. Por tanto se considera como acreditado el cumplimiento del oferente con éste requisito, considerando que, lo que se pretende demostrar, es que el oferente ha realizado el acto de comercio análogo al licitado y que cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado.

Así mismo, por medio de la Nota NDA N° 1653/13 de la Dirección Administrativa, a la cual se adjunta el Informe de Presentación de Muestras, se informa que la empresa **presentó las muestras de los bienes ofertados,** con excepción del ítem N° 6.

b) **J y M Distribuidora de Paola Escobar:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, fueron requeridas nota mediante, las siguientes:

- Copia simple de la Patente Municipal del oferente.
- Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- Copia de Contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, acompañado de las Recepciones Definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio. Los mismos deberán corresponder a los 3 (tres) últimos años (2010, 2011, 2012) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del total de su oferta

El plazo límite de presentación de los documentos fue hasta las 10:00 hs. del 07 de octubre de 2013. Cumplido el plazo, el oferente presentó nota mediante las documentaciones solicitadas.

Así mismo, por medio de la Nota NDA N° 1653/13 de la Dirección Administrativa, a la cual se adjunta el Informe de Presentación de Muestras, se informa que la empresa **presentó las muestras de los bienes ofertados**.

c) **UTOPIA S.A:** El oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, se verificó que el oferente no presentó copia de contratos ejecutados o similares al objeto de la licitación y declaración jurada de poseer capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

Así mismo, el Informe de Presentación de Muestras adjunta a la Nota NDA N° 828/13 de la Dirección Administrativa, menciona que el oferente **UTOPIA S.A.** **no presentó la muestra de los ítems ofertados.**

Al respecto, en el Anexo B de las bases y condiciones del llamado, numeral 19 "Presentación y Verificación de Muestras", establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de cada uno de los ítems ofertados... hasta 72:00 hs. posteriores a la Apertura de Sobres*" (sic). Asi mismo, el numeral 20 del Anexo B establece: "... ***Los oferentes que no presenten muestras***, *o que presentaren muestras distintas a las cotizadas,* ***serán descalificadas*** *en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*" (sic).

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa Utopía S.A.

d) LAKMI S.A.: Presenta copia ***simple*** de los documentos que acreditan la capacidad del firmante, debiendo presentar copias autenticadas por Escribano Público **(Documento Sustancial).** La falta de presentación del documento que acredita la capacidad del firmante en las condiciones exigidas (copia autenticada por Escribano Público) es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la empresa LAKMI S.A.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como ANEXO C, una copia del Informe técnico constituido por el Acta de Evaluación de Muestras realizada en forma conjunta por los funcionarios del Departamento de Suministros y la Dirección de Contraloría Interna, remitido por la Dirección Administrativa, según nota **NDA 1653/2013** de fecha **5 de setiembre de 2013**, a la cual se adjunta también la Nota DS 159/2013. En los citados informes se realiza un detalle pormenorizado del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados basado en las muestras presentadas.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como ANEXO D, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 592/2013** de fecha 08 de octubre de 2013, cuya conclusión respecto a las ofertas calificadas, **J y M Distribuidora de Paola Escobar y CR Textiles de Cristian Ramírez**, se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en las bases y condiciones.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como ANEXO E el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas, **en base a las ofertas que cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial**, en el cual se transcribe un breve resumen de las calificaciones técnicas, legales y financieras en base a los Informes pertinentes. El análisis ítem por ítem se expone a continuación:

GRUPO 1 – FACILITADORES JUDICIALES

ÍTEM N° 1 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

La oferta calificada con el precio más bajo en éste ítem corresponde **a la empresa J y M DISTRIBUIDORA de Paola Escobar**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 2 – KEPIS CON LOGOTIPO BORDADO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **LAKMI S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO. La siguiente oferta con el precio más bajo corresponde a la firma **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 3 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 4 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 5 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 6 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

Respecto al Ítem 6 "Remera para adulto con cuello", **ninguna de las empresas presentaron MUESTRAS para este ítem**. En el Anexo B de las bases y condiciones del llamado, inciso 19 "Presentación y Verificación de Muestras", establece: "*Los oferentes deberán presentar las muestras de cada uno de los ítems ofertados… hasta 72:00 hs. posteriores a la Apertura de Sobres… Los oferentes que no presenten muestras, o que presentaren muestras distintas a las cotizadas, serán descalificadas en dichos ítems y no tendrán derecho a reclamos posteriores por el incumplimiento de dicho requisito*" (sic).

ÍTEM N° 7 – REMERA PARA ADULTO CON CUELLO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 8 – PANTALON

La única oferta cotizada en éste ítem corresponde a la empresa **UTOPÍA S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO.

ÍTEM N° 9 – BOTAS

La única oferta cotizada en éste ítem corresponde a la empresa **LAKMI S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO.

ÍTEM N° 10 – CHALECOS

La única oferta cotizada en éste ítem corresponde a la empresa **UTOPÍA S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO.

ÍTEM N° 11 – CHALECOS

La única oferta cotizada en éste ítem corresponde a la empresa **UTOPÍA S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO.

ÍTEM N° 12 – CAMISAS MANGAS CORTAS

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 13 – MAMELUCO DE TRABAJO

La única oferta cotizada en éste ítem corresponde a la empresa **UTOPÍA S.A.**, la cual se encuentra descalificada por los motivos expuestos en el punto 3- Verificación Documental del presente ICEO.

ÍTEM N° 14 – BANDERAS

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **J y M DISTRIBUIDORA de Paola Escobar**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 15 – BANDERAS

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **J y M DISTRIBUIDORA de Paola Escobar**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

ÍTEM N° 16 – HILO

Respecto al Ítem 16 "Hilo", **ninguna de las empresas presentaron ofertas para este ítem.**

ÍTEM N° 17 – REMERAS CON CUELLO

La oferta con el precio más bajo en éste ítem corresponde a la empresa **J y M DISTRIBUIDORA de Paola Escobar**, la cual cumple con las especificaciones técnicas y demás requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas respecto al llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 30/2013 " ADQUISICIÓN DE TEXTILES – SEGUNDO LLAMADO"**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda de acuerdo al siguiente detalle:

- **Adjudicar** a la empresa **J y M Distribuidora de Paola Escobar,** por un monto de **Gs. 33.896.000 (guaraníes treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

Grupo 1 – FACILITADORES JUDICIALES

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	REMERA PARA ADULTO CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	583	JM CONFECCIONES	NACIONAL	36.500	21.279.500
SUB-TOTAL OFERTADO								21.279.500

Grupo 2 - ADMINISTRACIÓN

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
14	BANDERAS	UNIDAD	UNIDAD	147	JM CONFECCIONES	NACIONAL	19.500	2.866.500
15	BANDERAS	UNIDAD	UNIDAD	100	JM CONFECCIONES	NACIONAL	24.500	2.450.000
17	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	200	JM CONFECCIONES	NACIONAL	36.500	7.300.000
SUB-TOTAL OFERTADO								12.616.500

		J y M DISTRIBUIDORA
N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (iva incluido)
1	GRUPO 1 – FACILITADORES JUDICIALES	21.279.500
2	GRUPO 2 – ADMINISTRACION	12.616.500
TOTAL OFERTADO		33.896.000

- **Adjudicar** a la empresa **CR TEXTILES de Cristian Ramírez,** por un monto de **Gs. 20.384.000 (guaraníes veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios y al siguiente detalle:

GRUPO 1 – FACILITADORES JUDICIALES

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	KEPIS CON LOGOTIPO BORDADO	UNIDAD	UNIDAD	583	CR TEXTILES	NACIONAL	21.000	12.243.000
SUB-TOTAL OFERTADO								12.243.000

GRUPO N° 2 - ADMINISTRACIÓN

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA / MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	REMERA PARA ADULTO CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	35	CR TEXTILES	NACIONAL	42.000	1.470.000
4	REMERA PARA ADULTO CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	30	CR TEXTILES	NACIONAL	42.000	1.260.000
5	REMERA PARA ADULTO CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	26	CR TEXTILES	NACIONAL	42.000	1.092.000
7	REMERA PARA ADULTO CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	57	CR TEXTILES	NACIONAL	42.000	2.394.000
12	CAMISAS MANGAS CORTA	UNIDAD	UNIDAD	35	CR TEXTILES	NACIONAL	55.000	1.925.000
SUB-TOTAL OFERTADO								8.141.000

		CR TEXTILES
N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL (iva incluido)
1	GRUPO 1 – FACILITADORES JUDICIALES	12.243.000
2	GRUPO 2 – ADMINISTRACION	8.141.000
TOTAL OFERTADO		20.384.000

- MONTO TOTAL: El monto total recomendado para la adjudicación asciende a **Gs. 54.280.000** (guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta mil) **IVA incluido.**

- Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 **inc. a)** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem **N° 16, Hilo**, por falta de presentación de oferta.

- Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 **inc. b)** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" los ítems; **N°: 6 – Remera para adulto con cuello; 8 – Pantalón; 9 – Botas; 10 – Chalecos; 11 – Chalecos; y 13 – Mameluco de trabajo**, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

LUIS MARÍA MÉDINA LIMA
Director de Suministro